

RV: liquidacion de credito RADICADO: 2019-00116-00

Juzgado 03 Civil Municipal - San Andrés - San Andrés

<j03cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/04/2024 11:37

Para: Glavine Ricardo Sanchez Davis <gsanched@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO MARIA BEATRIZ NUÑEZ.pdf;

De: EDISON HAWKINS <edisonhawkinst69@hotmail.com>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 10:06 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - San Andrés - San Andrés <j03cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: liquidacion de credito RADICADO: 2019-00116-00

Atentamente en cumplimiento del auto que ordena seguir adelante con la ejecución dentro del asunto de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito.

Con todo respeto.

EDISON HAWKINS TRESPALACIOS.

CC. 18.001.177 DE SAI.

TP. 76.403 C S DE LAJ.

SEÑOR:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE SAN ANDRES, ISLAS.
E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE EDISON HAWKINS TRESPALACIOS ENDOZATARIO
EN PROCURADCIÓN DE MARIA BEATRIZ ANGULO VS CARLOS BRYAN
LEVER RADICADO; 88001-4003-003-2019-00116-00.

EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, mayor y vecino de esta ciudad,
abogado titulado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi
correspondiente firma, obrando en mi condición de endosatario en
procuración de la señora MARIA BEATRIZ NUÑEZ ANGULO, mayor y
vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito, me permito
liquidar el crédito dentro del asunto de la referencia así:

OBLIGACION.-----\$ 2.800.000ML.

INTERESES AL 1.5% a partir del 18 de febrero de 2028
1.5% x 73 meses ----\$ 3.066.000ml.

TOTAL: -----\$5.866.000ML.

Atentamente.


EDISON HAWKINS TRESPALACIOS.
CC. 18.001.177 DE SAI.
TP. 76.403 C S DE LA J.